

Ley 17514

Población: Mujeres

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe y limite ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.

Aprobación: 2002

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17514-2002>)